



OTORGA RECONOCIMIENTO A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, Arlett Antonieta Guzmán Saldías, mediante solicitud de fecha 12 de mayo de 2023, ha requerido a esta Secretaría Regional Ministerial el otorgamiento de reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada Conductores Profesionales Chile S.p.A, nombre de fantasía "Palermo Chile S.p.A", la que estará ubicada en calle Antonio Varas N° 560, comuna de Cauquenes.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 623 de fecha 29 de junio de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clases A2, A3, A4 y A5.

3. Que, analizada la documentación presentada por la interesada, se informa que la Escuela Conductores Profesionales Chile S.p.A, cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional Ministerial del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

4. Que, mediante visita inspectiva de fecha 15 de junio de 2023, según consta en acta de fiscalización de escuela de conductores profesionales, se efectuó por esta Secretaría Regional Ministerial una inspección visual de los antecedentes presentados por la escuela, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

RESUELVO:

1° OTÓRGASE reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Conductores Profesionales Chile S.p.A, RUT.:77.596.784-6, nombre de fantasía "Palermo Chile S.p.A", representada legalmente por Arlett Antonieta Guzmán Saldías, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Antonio Varas N° 560, y su taller mecánico en calle Balmaceda N° 743, ambas de la comuna de Cauquenes.

2° INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 623 de fecha 29 de junio de 2023 de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION

EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - ENCARGADO(A) PERSONAS Y ADMINISTRACION - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

830297

E104219/2023